municipio canario

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 134/2025 **Acta No. 23/2025**

Soca, 2 de octubre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Mayo, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $ 100.000= (pesos uruguayos cien mil)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2025, por Resolución No.095/2025 inserta en Acta No.16/2025, aprobó la renovación de los gastos del periodo 10/07/25 a 31/07/25.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 10/09/25 a 30/09/25 inclusive por un importe de $ 97901,22 (pesos uruguayos noventa y siete mil novecientos uno con 22 /00) .

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.

Valeria Ottonelli.	Neder González.	José Luis Cesare.	Agustin Cabrera
Concejal .	Concejal.	Concejal.	Concejal